



Concejo Distrital de Cartagena de Indias
D. T. y C.

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
NIT: 806 000 199-0

INFORME PROGRAMA TRANSPARENCIA Y
ETICA PUBLICA

ENFOQUE HACIA LA PREVENCION

INFORME

PROGRAMA TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

NAGIB CHALAVE GONZALEZ

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Cartagena de Indias, diciembre de 2025



Concejo Distrital de Cartagena de Indias
D. T. y C.

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
NIT: 806 000 199-0

**INFORME PROGRAMA TRANSPARENCIA Y
ETICA PUBLICA**

INTRODUCCION

La Constitución Política del año 1991, concibe la Participación Ciudadana como un derecho fundamental para los colombianos, permitiendo a la ciudadanía incidir en el ámbito de lo público mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y coexistencia con las instituciones del Estado.

La Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, establece en su artículo 31 la necesidad de que las entidades públicas formulen los Programas de Transparencia y Ética pública como herramienta para fortalecer las acciones preventivas en la lucha contra la corrupción. De acuerdo con el artículo 9º de esta ley, cada entidad realizará un Programa Institucional de Transparencia y Ética Pública, el cual recogerá y fortalecerá las medidas anticorrupción que en su momento se presentaban a través de los Planes Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía.

El artículo 9º de la Ley 2195 de 2022, que adiciona el Artículo 34-7 de la Ley 1474 de 2011, establece:

Artículo 34-7. PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL.
Las personas jurídicas sujetas a su inspección, vigilancia o control adoptaran programas de transparencia y ética empresarial que incluyan mecanismos y normas internas de auditoría.

Y su parágrafo 3 señala:

PARAGRAFO 3. Los encargados de las auditorias o control interno de las personas jurídicas obligadas, deberán incluir en su plan anual de auditoria la verificación del cumplimiento y eficacia de los programas de transparencia y ética empresarial.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias
D. T. y C.

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
NIT: 806 000 199-0

**INFORME PROGRAMA TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA**

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que se aplica a las entidades y organismos del Estado. Está contemplado dentro de la política de desarrollo administrativo de transparencia, participación y servicio al ciudadano.

La Ley 2195 de 2022 en su artículo 31 definió como contenidos mínimos de los programas de transparencia y ética pública los siguientes elementos:

- a) Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público;
- b) Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;
- c) Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;
- d) Canales de denuncia conforme a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;
- e) Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de la legalidad;
- f) Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.



*Concejo Distrital de Cartagena de Indias
D. T. y C.*

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
NIT: 806 000 199-0

INFORME PROGRAMA TRANSPARENCIA Y
ETICA PUBLICA

1. OBJETO DE SEGUIMIENTO

Evaluar el cumplimiento de los requisitos de la Estrategia de Atención al Ciudadano y del Programa de Transparencia y Ética Pública adoptado por el Concejo de Cartagena, D. T y C., con el fin de contribuir a la mejora continua de la Corporación. Por lo anterior, la evaluación de la Oficina de Control Interno, como responsable de la tercera línea de defensa de la Corporación, centra el seguimiento en la ejecución de las actividades incluidas en el Programa aprobado y publicado en el mes de Junio de la vigencia 2025, visible en la red de la Corporación y en la página web, al finalizar el último cuatrimestre de 2025.

2. FECHA DE SEGUIMIENTO

El cuatrimestre transcurrido desde el 1 de septiembre al 30 de diciembre de 2025, en cumplimiento de las actividades incluidas en el PTEP establecido por el Concejo de Cartagena, D. T y C., cuya ejecución está programada para la presente vigencia.

3. PROCESO / DEPENDENCIA

Todos los procesos y dependencias del Concejo de Cartagena, D. T y C.

4. AUDITADOS

Equipo Técnico de Rendición de cuentas y Oficina Asesora de Planeación, demás dependencias y procesos de la Corporación responsables de la ejecución del PTEP.

5. OBSERVACIONES PÁGINA

Como resultado del seguimiento del PTEP y de las acciones implementadas por la Corporación frente a lo definido por la Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, se observan avances en el cumplimiento de la normatividad que regula la materia y se realiza en cumplimiento de las directrices establecidas en el artículo 31 de la citada Ley.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias
D. T. y C.

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
NIT: 806 000 199-0

**INFORME PROGRAMA TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA**

La Oficina de Control Interno verificará y evaluará la elaboración, publicación, seguimiento y control del Programa de Transparencia y Ética Pública, con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada vigencia; este informe debe ser publicado en la web de la entidad dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al corte.

En la página Web de la Corporación, Transparencia / link: WWW.CONCEJODECARTAGENA.GOV.CO, objeto del presente seguimiento.

7. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

7.1. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

La Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento finalizado el cuarto cuatrimestre de la vigencia 2025 del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP de la Corporación, el cual se efectuó teniendo en cuenta los resultados remitidos por la Oficina Asesora de Planeación, en calidad de uno de los responsables de la segunda línea de defensa.

La verificación realizada por la Oficina de Control Interno al monitoreo y revisión informado por los responsables de coordinar la ejecución de cada actividad contenida en los componentes del programa en mención se presentan por componente.

El Concejo de Cartagena, D. T y C , mediante la resolución No. 025 de enero 28 de 2025, adoptó el Plan de Acción para la vigencia 2025, y en los planes relacionados con la Planeación Institucional y servicio al ciudadano, de los relacionados en el Decreto 612 de 20182, se incluye el hoy denominado Programa de Transparencia y Ética Pública, que se visualiza en el link: WWW.CONCEJODECARTAGENA.GOV.CO



Concejo Distrital de Cartagena de Indias
D. T. y C.

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
NIT: 806 000 199-0

INFORME PROGRAMA TRANSPARENCIA Y
ÉTICA PÚBLICA

7.2 RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO POR COMPONENTE Y EN GENERAL DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP:

COMPONENTE 1: LEGALIDAD E INTEGRIDAD (MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA)

Líder: Dirección de Talento humano

Actividades y resultados.

Formular y publicar el Plan Institucional de Gestión de Integridad de la Corporación

- El Plan de encuentra elaborado y publicado en la Página Web

Promover el Código de integridad a la Ciudadanía

- El 4 de junio se realizó actividad de apropiación de los valores del código de Integridad con funcionarios.

Aplicar herramienta de medición de conocimiento y apropiación del Código de Integridad

- Esta actividad se reporta en el cuarto trimestre

PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

Líder: Oficina Asesora de Planeación – Oficina de Control interno

Identificar y valorar riesgos de corrupción de la Corporación y actualizar el Mapa de riesgos de corrupción.

- El Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2025 se actualizó con las dependencias y se encuentra publicado en la página www.concejodecartagena.gov.co.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias
D. T. y C.

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
NIT: 806 000 199-0

INFORME PROGRAMA TRANSPARENCIA Y
ETICA PUBLICA

Realizar actividades de socialización / divulgación del Mapa de Riesgos de Corrupción con los funcionarios de la Corporación y/o partes interesadas.

- El Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2025, se actualizó con las dependencias y se encuentra publicado en la página www.concejodecartagena.gov.co.

Monitorear y revisar periódicamente la gestión de riesgos de corrupción y si es el caso, ajustarlo

- Se realizó la consolidación del monitoreo de los riesgos de corrupción del periodo de 01 de septiembre de 2025 a diciembre 31 de 2025.

Divulgar la política de administración del riesgo al interior de la Entidad

- Se realizó la divulgación de la nueva política de administración de riesgos, en el Comité de Control Interno, para la sesión del mes de diciembre de 2025.

Realizar Informe de seguimiento de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública

- Se realizó el Informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP correspondiente al cuarto cuatrimestre de la vigencia 2025.

REDES INTERINSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD
Líder: Oficina Asesora de Planeación - Oficina de Tecnología.

Solicitar acompañamiento a Transparencia por Colombia y a la Veeduría Funcionar para establecer los mecanismos que permitan mejorar el desempeño en los ítems del Índice de Transparencia de Cartagena.

- Se está pendiente de reuniones para el mes de febrero de 2026.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias
D. T. y C.

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
NIT: 806 000 199-0

INFORME PROGRAMA TRANSPARENCIA Y
ETICA PUBLICA

CANALES DE DENUNCIA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Realizar por lo menos una sesión del Comité de Control Interno, donde se revisen temas relacionados con el servicio al ciudadano

- La Oficina Asesora de planeación tiene previsto para el primer semestre del año 2026, presentar ante el Comité de Control Interno, informes sobre las acciones realizadas que involucran la atención y el servicio al ciudadano en el Concejo de Cartagena.

Socializar el "protocolo de atención al ciudadano a través de redes sociales"

- Se socializará el "protocolo de atención al ciudadano a través de redes sociales" en las fechas correspondientes al último día hábil de los meses de marzo y julio de la vigencia 2026

Socializar la carta de trato digno en todos los canales de atención.

- Se socializará la carta de trato digno en todos los canales de atención del Concejo de Cartagena, en las fechas correspondientes al último día hábil de los meses de marzo y junio de la vigencia 2026.

Socializar mecanismo para el trámite de los derechos de petición y canales de denuncia, dirigidos a la Corporación

- Se socializarán en la cartera de la entidad de forma permanente el mecanismo para el trámite de derechos de petición y los canales de denuncia dispuestos en el Concejo de Cartagena para la ciudadanía.

Rendir a la Mesa Directiva un informe semestral sobre el trámite de las quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de la ciudadanía (Ley 1474 de 2011, art.76); y comunicarlo a toda la Corporación.

- Estos informes se elaboran 1 para el primer semestre y el otro para el segundo semestre



Concejo Distrital de Cartagena de Indias
D. T. y C.

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
NIT: 806 000 199-0

INFORME PROGRAMA TRANSPARENCIA Y
ETICA PUBLICA

ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA, ESTADO ABIERTO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DE LEGALIDAD

Líder: Mesa Directiva, Honorables concejales, Secretaría General, Comisiones Permanentes, Oficina Asesora de Protocolo y prensa

Elaborar y publicar semestralmente los informes de rendición de cuentas de la gestión en la página web del Concejo de Cartagena., establecidos en el reglamento interno de la Corporación.

- Se encuentra en fase de preparación la planificación de la Audiencia pública de Rendición de Cuentas para el segundo Semestre

Difundir a través de redes sociales, página web y medios masivos, los contenidos publicados de la gestión de la entidad.

- Pendiente avance

Ejecutar las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas y visibilidad de la Gestión del Concejo de Cartagena.

- Pendiente avance

Realizar las actividades preparatorias para la Audiencia pública de Rendición de Cuentas semestral del Concejo de Cartagena, en el contexto del Plan de Acción de Rendición de Cuentas

- Pendiente avance

Revisar y si es necesario actualizar el Esquema de Publicación de Información

- Pendiente avance

INICIATIVAS ADICIONALES

Líder: Dirección de Talento Humano – Oficina de Tecnología

Desarrollar actividades de divulgación y socialización del diligenciamiento oportuno del formato de conflicto de interés



Concejo Distrital de Cartagena de Indias
D. T. y C.

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
NIT: 806 000 199-0

INFORME PROGRAMA TRANSPARENCIA Y
ETICA PUBLICA

- En lo que corresponde a Carrera Administrativa, se emitió información oportuna e igualmente para el otorgamiento de Encargos y/o Nombramiento Provisional, siempre se requiere la actualización en el aplicativo SIMO.

Incluir dentro del Plan Institucional de capacitación temas relacionados con la gestión de conflictos de intereses y su declaración proactiva.

- Se abordó dentro de la capacitación de Estatuto Anticorrupción, la temática de conflicto de interés.

Incluir dentro de las jornadas de inducción el tema de gestión de conflictos de interés.

- Se cuenta con un cronograma según el procedimiento donde se programan 2 jornadas de Inducción (1 por trimestre), La Dirección Administrativa convocará a los funcionarios.

8. RECOMENDACIONES:

Realizar oportunamente las actividades establecidas en el Componente Canales de denuncia conforme lo establecido en el artículo 76 de la ley 1474 de 2011, y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y en el componente Estrategias de transparencia, estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.

Incentivar el empleo de canales de denuncia de presuntos actos de corrupción, promover la cultura de la denuncia y prevención de actos de corrupción a través de diferentes canales de atención.

Generar una cultura de la transparencia y legalidad a través de la garantía del derecho del acceso a la información que, permita un dialogo transparente e informado, entre el estado con el ciudadano, desarrollando la estrategia de transparencia, estado abierto, acceso a la información Pública y cultura de la legalidad.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias
D. T. y C.

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
NIT: 806 000 199-0

INFORME PROGRAMA TRANSPARENCIA Y
ETICA PUBLICA

Gestionar en forma prioritaria la implementación y realización de las acciones necesarias que permitan asociar y articular a la gestión de riesgos de la Corporación los criterios para la identificación, análisis y evaluación de riesgos fiscales; empleando la metodología y paso a paso para el levantamiento del mapa de riesgos fiscales incluida en Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas⁴, Versión 6 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Revisar lo establecido en la Guía de Administración de Riesgos del DAFP versión 6, donde se recomienda tener especial cuidado en no confundir el riesgo fiscal, con el daño fiscal; por lo tanto, la definición debe estar orientada hacia el efecto de un evento potencial (potencial acción u omisión) sobre los recursos públicos y/o los bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública.

Atentamente,

NAGIB CHALAVE GONZALEZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno